HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03496) 42-9255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

El expediente N° 299, de fecha 16 de junio de 2022 presentado por Marcelo Fabián Ríos, DNI: 21.419.815; Y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo el Sr. Ríos solicita al cuerpo de concejales evaluar la posibilidad de otorgarle una excepción a la normativa vigente en materia de habilitación de vehículos para transporte de persona;

Que, el motivo del requerimiento obedece a que el solicitante es propietario de un automóvil Marca Renault Kangoo, modelo 2011, Dominio KPK449 y que por no cumplimentar con lo dispuesto en lo normado en el inciso a) del Artículo 14) de la Ordenanza N° 3079/18, le ha sido observado el trámite de habilitación municipal a los fines la utilización de vehículo;

Que, analizada la documentación adjuntada por el requirente y atento a las características del servicio a prestar, este cuerpo no ve impedimento al otorgamiento de la excepción, la que tendrá un carácter temporal con el objeto de la adecuación a las normativas legales vigentes;

Que, a tales efectos resulta necesario el dictado de la normativa legal correspondiente;
Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3338/22

ARTICULO 1°). Exceptúese, por única vez, al **Sr. Marcelo Fabián Ríos, DNI: 21.419.815** de lo normado en el inciso a) del Artículo 14) de la Ordenanza N° 3079/18 y modificactorias, respecto de la antigüedad máxima permitida, para el vehículo Marca Renault Kangoo, modelo 2011, Dominio KPK449-

ARTICULO 2°). La excepción prevista en el Artículo 1° se otorgará por el plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de habilitación conferida por la oficina municipal competente.

ARTICULO 3°). Regístrese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DEL H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 24 DE JUNIO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3338/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO
Nº 081/2022
01/07/2022

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

C.P.N. Mariano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo